

CONVOCATORIA UNICA PARA HABILITACIÓN EN EL PROCESO DE CONTRATACIÓN DIRECTA “**FISCALIZACION DE LA AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SECTOR EL PEDREGAL, PARROQUIA SAYAUSI**” CON FINANCIAMIENTO “BANCO DE DESARROLLO DEL ECUADOR (BDE BP)”.

Monto referencial de la consultoría: USD **\$19.499,09**.

Plazo de ejecución de fiscalización: **90** días.

La Empresa Pública Municipal de Telecomunicaciones, Agua Potable, Alcantarillado y Saneamiento de Cuenca ETAPA EP, con la finalidad de brindar iguales oportunidades laborales en los procesos de fiscalización y cumpliendo con los principios de transparencia y concurrencia convoca a las personas nacionales, naturales, al sorteo público a realizarse por ETAPA-EP, para participar como oferentes de fiscalizaciones de la **FISCALIZACION DE LA AMPLIACION AL SISTEMA DE ALCANTARILLADO, SECTOR EL PEDREGAL, PARROQUIA SAYAUSI** mediante “Crédito BDE B.P.”, por lo que, en cumplimiento a lo dispuesto en el segundo párrafo del Art.158 del Reglamento General a la Ley Orgánica del Sistema Nacional de Contratación Pública, en donde se establece para la Contratación de Consultorías mediante contratación directa: “...*El área requirente emitirá un informe motivado en el cual se determine las razones técnicas y económicas de la selección del consultor, mismo que será parte de la documentación relevante de la etapa preparatoria. ...*”

En atención a la solicitud de los profesionales, interesados en calificarse para participar en el sorteo público, en el presente proceso de “Consultoría de fiscalización” dentro de las obras de saneamiento a ejecutarse en el Plan Operativo Anual de ETAPA EP, se encuentran los siguientes parámetros a cumplir para poder registrarse al sorteo:

- No tener adjudicados CONTRATOS DE OBRA vigentes o sin recepción definitiva dentro de ETAPA EP.
- No tener CONTRATOS DE FISCALIZACIÓN vigentes o sin recepción única dentro de ETAPA EP.
- El participante deberá disponer del RUP (Registro Único de Proveedores) con el que demuestre tener habilitado el código CPC: 839900111 FISCALIZACIÓN DE OBRAS DE INGENIERIA CIVIL’, mismo que debe estar actualizado.
- El participante deberá disponer del RUC actualizado (Registro Único de Contribuyentes) con el que demuestre estar domiciliado en la ciudad de Cuenca.
- El interesado en el presente proceso deberá participar como persona natural, en ningún caso deberá presentarse vinculación conforme a lo establecido RESOLUCIÓN No. R.E-SERCOP-2023-0135 (ANEXOS TÉCNICOS Y METODOLÓGICOS A LA NORMATIVA SECUNDARIA DEL SISTEMA NACIONAL DE CONTRATACIÓN PÚBLICA -SNCP).
- Los interesados en el presente proceso deberán completar la información requerida en el formulario que se encuentra en el siguiente link: <https://arcg.is/011D5W> o podrán ingresar en la página WEB de la empresa donde se encontrará la información de este proceso.
- Previo al sorteo, los interesados deberán haber llenado todos los campos solicitados y detallar sus experiencias, mismas que serán validadas por ETAPA. EP, y solo los participantes que cumplan, pasarán al sorteo. Se informará por los mismos medios de esta convocatoria, el día, lugar y hora del sorteo.
- Los interesados en el presente proceso dispondrán de tres (3) días hábiles a partir de la presente convocatoria para el envío del formulario solicitado, debidamente llenado.

El sorteo para este proceso de contratación directa se realizará de tres participantes; que definirán la selección del invitado; dependiendo del número de participantes.

PARAMETROS PARA VALIDACIÓN DE EXPERENCIAS

El interesado debe acreditar la experiencia general y específica mínima en calidad de Contratista Fiscalizador en el sector público o privado, en los últimos 15 años a partir de la fecha de recepción única.

Experiencia General: Deberá justificar haber fiscalizado, en calidad de Contratista en el sector público o privado, con un monto ejecutado igual o mayor al 10% del presupuesto referencial de esta convocatoria en proyectos de obras civiles en general en los últimos 15 años a partir de la fecha de recepción única. No se considerarán montos ejecutados de proyectos con valores menores al 5% de las experiencias mínimas solicitadas.

La experiencia adquirida en calidad de contratista en Fiscalización será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación a fiscalización de obra civil, su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 100% del valor ejecutado del contrato.

De igual manera, para los profesionales que participan, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia o a través de servicios profesionales (sector privado), ya sea en calidad Director de Fiscalización, Residente de Fiscalización, o en el sector público como fiscalizador de obras; y su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 40% del valor ejecutado del contrato.

Experiencia Específica: Deberá justificar haber fiscalizado, en calidad de Contratista en el sector público o privado, con un monto ejecutado igual o mayor al 5% del presupuesto referencial de esta convocatoria en proyectos similares (*) en los últimos 15 años a partir de la fecha de recepción única. No se considerarán montos ejecutados de proyectos con valores menores al 3% de las experiencias mínimas solicitadas.

La experiencia adquirida en calidad de Contratista en Fiscalización será reconocida y aceptada por la entidad contratante, siempre y cuando tenga directa relación al objeto contractual, su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 100% del valor ejecutado del contrato.

De igual manera, para los profesionales que participan, será acreditable la experiencia adquirida en relación de dependencia o a través de servicios profesionales (sector privado), ya sea en calidad Director de Fiscalización, Residente de Fiscalización, o en el sector público como fiscalizador de obras; y su valoración, cuando gire en torno a los montos ejecutados, se cumplirá considerando el 40% del valor ejecutado del contrato.

() Proyectos similares: Sistemas de agua potable, alcantarillado y sus componentes; obras hidráulicas, incluyendo canales y riego, u obras que hayan incluido estos componentes. En caso de proyectos de obras civiles que hayan incluido los componentes antes señalados, únicamente se acreditará el valor que corresponde a dichos componentes.*

**LA GERENCIA DE AGUA POTABLE Y SANAMIENTO.
SUBGERENCIA DE DESARROLLO DE INFRAESTRUCTURA.**